

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO Nº 2134 /

LAS CABRAS, 21 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por doña Ailda Rosa Cabaña Quintanilla, [REDACTED] en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Kiosco Bazar Artesanía y Artículos de Regalo", [REDACTED] con domicilio Comercial en José Miguel Carrera, comuna de Las Cabras, a partir del 2º semestre del año 2014.

Memorándum Nº 265/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por Doña Ailda Rosa Cabaña Quintanilla.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.
Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

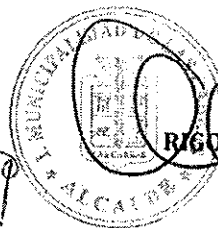
1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "Kiosco Bazar Artesanía y Artículos de Regalo" Rol Nº [REDACTED], con domicilio comercial ubicado en José Miguel Carrera, comuna de Las Cabras a nombre de doña Ailda Rosa Cabaña Quintanilla, RUT: [REDACTED] a partir del 2º semestre del 2014.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS



RIGOBERTO LEIVA FARRA
ALCALDE